

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDUM N° 2869 - 2017-FONDEPES/DIGENIPAA

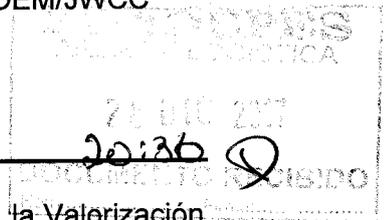
CARGO

A : SR. JUAN SALCEDO ARTICA.
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : VALORIZACION N° 02 del PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01.
Obra: Mejoramiento de los servicios del DPA Quilca, provincia de Camaná, Región de Arequipa.
Contrato: N° 12-2017-FONDEPES/OGA
Contratista: P.S.V. CONSTRUCTORES S.A.

REFERENCIA: Informe N° 015-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JWCC
a) Carta CSL.170802.ED.108.17

FECHA : Lima, **28 DIC 2017**



Tengo a bien dirigirme a su despacho, para remitir adjunto al presente, la Valorización N° 02 del Presupuesto Adicional N° 01 de la obra del asunto, correspondiente a los trabajos efectuados al 31 de Diciembre del 2017, por la empresa PSV CONSTRUCTORES S.A., la misma que ha sido revisada por la empresa supervisora de obra.

Con la conformidad del coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de FONDEPES, mediante Informe N° 015-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JWCC, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, se efectúe el trámite para efectuar el pago de la indicada valorización, en lo que respecta a deducciones por cualquier tipo de penalidades se efectuarán en la liquidación del contrato.

Atentamente,



FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

10-10-10



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola al suscribir la presente acta, da su conformidad para realizar el Pago por el concepto de VALORIZACION N° 02 del Adicional de obra N° 01 por la suma de S/. 138,701.60 (**Ciento Treinta y Ocho Mil Setecientos Uno con 60/100 Soles**), a favor de PSV CONSTRUCTORES S.A., encargado de la ejecución de la Obra "Mejoramiento de los servicios del DPA Quilca, provincia de Camaná, Región de Arequipa", según contrato N° 012-2017-FONDEPES.

Lima, Diciembre del 2017



FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 015 – 2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JWCC

A : Ing. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO.
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : VALORIZACION N° 02 del PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01.
Obra: Mejoramiento de los servicios del DPA Quilca, provincia de Camaná, Región de Arequipa.
Contrato: 12-2017-FONDEPES/OGA.

REFERENCIA: a) Carta CSL.170802.ED.108.17

FECHA : Lima, 28 de Diciembre del 2017



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales el supervisor de obra, CESEL S.A. hace llegar la valorización N° 02 del Presupuesto Adicional N° 01 de la obra del asunto, el mismo que fuera aprobado mediante Resolución Jefatural N° 081-2017-FONDEPES/J del 15 de Noviembre, correspondiente a los trabajos efectuados hasta el 31 de Diciembre del 2017, la misma que ha sido elaborada conjuntamente con el Contratista PSV CONSTRUCTORES S.A. y que luego de revisada y corregida por ellos.

Luego de efectuar la revisión de los cálculos, los mismos que fueron elaborados por el Supervisor de obra, se obtuvo como resultado lo siguiente:

A. VALORIZACIÓN N° 02 (Presupuesto Adicional N° 01)	98,498.95
Obras portuarias	98,498.95
B. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	19,044.78
Gastos Gen. 9.335%	9,194.88
Utilidades 10%	9,849.90
D. REAJUSTES	0.00
Total de reajustes (*)	0.00
E. SUB TOTAL VALORIZACIÓN N° 02 (Ppto Adicional N° 01)	117,543.73
Total Valorización (A-B-C+D)	117,543.73
I.G.V. (18%)	<u>21,157.87</u>
F. TOTAL A FACTURAR VALORIZACION N° 02 (Ppto Adic. N° 01)	138,701.60

Son: Ciento Treinta y Ocho mil setecientos uno con 60/100 Soles.

ANALISIS

A continuación se adjunta un cuadro donde se incluyen los datos más representativos de la obra y las fechas en que se entregó la documentación, demostrando el cumplimiento de los TDR.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

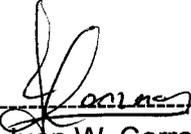
<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>DETALLE</u>
1	Nombre de la obra	Mejoramiento de los servicios del DPA : Quilca, provincia de Camaná, Región de Arequipa
2	Contrato de Obra	: N° 12-2017-FONDEPES/OGA
3	Presupuesto Contratado	: S/. 17'624,136.92
4	Sistema	: Precios Unitarios
5	Contratista	: PSV CONSTRUCTORES S.A.
6	Plazo Contractual	: 300 días calendario
7	Fecha de Entrega de Terreno	: 21 de Abril del 2017
8	Inicio del Plazo Contractual	: 22 de Abril del 2017
9	Fin del Plazo Programado	: 18 de Febrero del 2018
10	Ampliacion de Plazo N° 01	: 08 días calendario
11	Ampliacion de Plazo N° 02	25 días calendario
12	Nueva fecha culminación de plazo	19 de Enero del 2018
13	Fecha de entrega de Valorización N° 02 del Adicional N° 01 por contratista	: 26 de Diciembre del 2017
14	Fecha de entrega de Informe Mensual	: 27 de Diciembre del 2017
15	Presupuesto Adicional N° 01 por supervisión	: 27 de Diciembre del 2017

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

El suscrito, al haberse comprobado que el contratista ha cumplido con entregar lo indicado en los términos de referencia y en los plazos previstos, considera procedente el pago de la valorización N° 02 del Presupuesto Adicional N° 01 por tal razón se recomienda continuar con el respectivo trámite de pago, aclarando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuarán en la liquidación de obra.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



 Ing. Juan W. Carrasco C
 CIP N° 28095



CESEL INGENIEROS

CERTIFICADO EN: ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001

Lima, 26 de Diciembre de 2017

CSL.170802.ED.108.17

Señores.

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**

Av. Petit Thouars N°115 – Cercado de Lima



Atención : **Ing. Luis Alberto Barbieri Quino**
Director de Proyectos

Asunto : **Valorización Adicional N° 1 (Val N°2) – Valorización de Obra N°8 del mes de Diciembre 2017**

Referencia : Contrato N° 15-2017-FONDEPES/OGA Supervisión de Ejecución de Obra:
“Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Ciudad de Quilca, Provincia de Camaná, Región de Arequipa”.
a) Carta N° PSV / DPA-QUILCA-FONDEPES-0147-2612 (26.Dic.17)

De nuestra consideración.

Es grato dirigirnos a usted, en relación a los documento de las referencia a) mediante el cual el Contratista PSV Constructores S.A. hace entrega de la Valorización del Adicional N°1 (Val N°2) correspondiente a la Valorización avance de obra N°8 mes de diciembre, por un monto a cancelar ascendente a S/138,701.60 incluido el IGV; la cual hemos revisado y **APROBAMOS**, según se detalla en el Informe adjunto “ Valorización de obra N° 08 – Adicional N°1 (Val N°2) Diciembre 2017”.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,


CESEL S.A.
Ing. Jorge Cabrera Vilela
JEFE SUPERVISIÓN - DPA QUILCA
CIP.. 36009

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
	
2670763	
N° DOC:	00009548-2017
CLAVE:	4890
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	27/12/2017 17:13:14
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Av. José Gálvez Barrenechea 646
San Isidro - Lima 27 - Perú
Telf: (51-1) 705-5000
Fax: (51-1) 705-5050
cesel@cesel.com.pe
www.cesel.com.pe

	HOJA DE TRANSMISION DE DOCUMENTOS	Número : 033
		Especialidad: Supervisión de Obra
Proyecto: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANÁ, REGIÓN AREQUIPA"		
Grupo o Sector: Edificaciones		

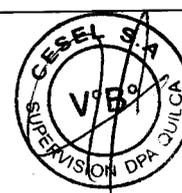
Para:	Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
De:	Ing. Jorge Cabrera Vilela
Fecha:	26/12/2017

- | | | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Planos | <input type="checkbox"/> | Especificaciones Técnicas |
| <input type="checkbox"/> | Criterios de Diseño | <input type="checkbox"/> | Memoria de Cálculos |
| <input type="checkbox"/> | Listado de Cantidad de Materiales | <input type="checkbox"/> | Hojas de Metrados |
| <input type="checkbox"/> | Planillas | <input type="checkbox"/> | Memoria Descriptiva |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Valorizaciones | <input type="checkbox"/> | Resultados de Pruebas de Campo |
| <input type="checkbox"/> | Informes | <input type="checkbox"/> | Otros |

Un original 1 y 2 copias de los siguientes documentos es transmitido para:

- Revisión
 Aprobación
 Construcción
 Como Construido
 Conocimiento

Item	Código de Documento	Revisión	Título de Documento
1	CSL-170802-ED-VL-08-ADC01-02	A	Valorización Adicional N°1 – Val N°2 Valorización de Obra N° 08 – Diciembre 2017
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



	INFORME TECNICO CSL-170802-ED-VL-08 – ADC01-02	Código del Proyecto: 170802
		Revisión: A
		Páginas:
		Especialidad: Supervisión de Obra

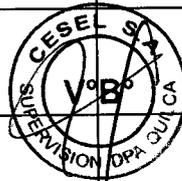
Proyecto:

SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANÁ, REGIÓN AREQUIPA"

Título: VALORIZACIÓN ADICIONAL N°1 (VAL N°2) - VALORIZACION DE OBRA N° 08 – DICIEMBRE 2017

CONTROL DE REVISIONES

Rev.	Fecha	Elaborado		Revisado		Verificado		Descripción del Cambio
		Iniciales	Firma	Iniciales	Firma	Iniciales	Firma	
A	26/12/17	CPG		JCV		GMV		Emitido para el Cliente



VALORIZACIÓN DE OBRA N° 08
VALORIZACIÓN ADICIONAL 1 (Val N° 2) – DICIEMBRE 2017

INDICE

1.	OBJETO	2
2.	DESCRIPCION DE LA OBRA	2
3.	DATOS GENERALES DE LA OBRA	2
4.	ANTECEDENTES.....	3
5.	AVANCE FINANCIERO MENSUAL DE LA OBRA.....	5
6.	CONCLUSIONES	8
7.	RECOMENDACIONES.....	8



1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto presentar la Valorización Adicional 1 (Val N°2) - Valorización de Avance de Obra N° 08 correspondiente a los trabajos del mes de diciembre del 2017, ejecutados por el Contratista PSV CONSTRUCTORES S.A., en donde se muestran los metrados de avance de obra de cada una de las partidas valorizadas en dicho periodo, según lo estipulado en el Art. 166 del Reglamento de Contrataciones del Estado. Asimismo, se verifica la información presentada por el Contratista.

2. DESCRIPCION DE LA OBRA

El proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE QUILCA, DISTRITO DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANÁ, REGIÓN AREQUIPA, diseñado para desembarcar y procesar en condiciones adecuadas los productos hidrobiológicos de la pesca artesanal, de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente, sin generar impactos negativos al medio ambiente.

El Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA) en la localidad de Quilca, tendrá entre sus obras más importantes lo siguiente:

Obras portuarias: Se construirá un muelle marginal de 59.00 m y un muelle espigón de 20.00 m de longitud.

Obras en tierra: Se construirá un área de tareas previas (lavado y eviscerado), zona de fríos, taller de redes, cámara de bombeo de agua, SS.HH., área de desinfección, área administrativa, auditorio, cocina, comedor, caseta de control, cerco perimétrico, cisterna, tanque elevado.

3. DATOS GENERALES DE LA OBRA

Obra : "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Quilca, Distrito de Quilca, Provincia de Camaná, Región Arequipa"

Ubicación

Departamento : Arequipa
Provincia : Camaná
Distrito : Quilca
Cliente : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)
Contratista : PSV CONSTRUCTORA S.A.
Supervisión : CESEL S.A.

Monto Ejecución de Obra : S/. 12'068,720.23 (Inc. IGV)

Modalidad de Contrato : A Precios Unitarios

Plazo de Ejecución : 273 días calendarios

Fecha firma del Contrato : 30 de marzo de 2017



Entrega de Adelanto Directo : 18 de abril de 2017
Entrega de Adelanto Materiales : 15 de Junio de 2017
Entrega de Terreno : 21 de abril de 2017
Fecha de Inicio Obra : 22 de abril de 2017
Fecha de Término Contractual : 19 de enero de 2018

4. ANTECEDENTES

- a) El Desembarcadero Pesquero de Quilca se construyó originalmente el año 1879, sin embargo, parte de la construcción actual; el muelle marginal, la zona de manipuleo, la casa de las máquinas y el patio de maniobras, fue inaugurada el 14 de noviembre del año 1982, en el gobierno del Arq. Fernando Belaunde. En el gobierno del Ing. Alberto Fujimori, el año 1992, se construye el ambiente de la planta de frío y se equipa con una cámara de frío de 5 TN y un productor de hielo en bloque, asimismo se construye el muro perimétrico.
- b) En el año 2006, el FONDEPES realiza un diagnóstico de este desembarcadero para determinar la situación en la que venía funcionando. Ese mismo año, ante la evaluación de los desembarcaderos pesqueros artesanales a lo largo de la costa que realiza la autoridad Sanitaria Pesquera Nacional (SANIPES), con la finalidad de verificar el cumplimiento de las normas sanitarias pesqueras de Desembarcadero Pesquero Artesanal de Quilca, la declara observada por el incumplimiento de las Normas Sanitarias de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.
- c) En el año 2007 se elabora un estudio denominado "Asistencia Técnica para la identificación de las posibilidades de mejora de las infraestructuras y equipamiento de los Desembarcaderos de Pesca Artesanal en el Litoral del Perú" (Informe I: Fase I y Fase II). Mediante Oficio N° 3826-2009-FONDEPES/DT, del 07 de setiembre de 2009, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero remite a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Producción – OPI, el perfil del citado proyecto.
- d) Durante el periodo 2008-2010, se emitieron los siguientes Informes Técnicos: N° 007-2008-PRODUCE/OGPP-Opir-jalva, N° 014-2009-PRODUCE/OGPP-OPIR-CMOINA, y N° 004-2011-PRODUCE/OGPP-Opir-jcarpio, indicándose que luego de evaluar el perfil del proyecto se encontraron deficiencias en cuanto a información, presentación, evaluación; lo que conllevó a declararlo OBSERVADO.
- e) Sin embargo, el 20 de septiembre del 2011 el perfil es APROBADO señalándose recomendaciones a realizar a la presentación de la factibilidad: i) Opinión Técnica



favorable del SANIPES, ii) Resolución de DICAPI, iii) Certificado de inexistencia de restos arqueológicos, iv) Saneamiento físico legal del terreno.

- f) Posteriormente, en el 2011 la Oficina de Programación de Inversiones del Sector Producción (OPI - PRODUCE) luego de la evaluación correspondiente aprobó el Plan de Trabajo para la elaboración del estudio de pre inversión denominado en ese momento "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE QUILCA, REGIÓN AREQUIPA, PROVINCIA DE CAMANÁ, DISTRITO DE QUILCA", con Código SNIP N° 67963. En este sentido dicha opinión favorable fue comunicada al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, para que se prosiga con el proceso de elaboración del estudio de preinversión.
- g) Con fecha 29 de marzo del 2017 el Comité de selección adjudico la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 002-2017 FONDEPES (derivado de la LP N° 004-2016FONDEPES) a PSV CONSTRUCTORES SA por un monto de S/. 12'068,720.23 PEN, suscribiéndose el Contrato 12-2017-FONDEPES/OGA, el 30 de marzo del 2017.
- h) Con fecha 29 de marzo del 2017 el Comité de selección adjudico la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 001-2017 FONDEPES (derivado de la CP N° 002-2016FONDEPES), convocatoria para la supervisión de tres desembarcaderos artesanales entre ellos el "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la Localidad de Quilca, Provincia de Camaná, Región Arequipa" a CESEL S.A.



5. ANTECEDENTES DEL ADICIONAL N°01

5.1 CAUSAL DE PROCEDENCIA

La Ley de Contrataciones del Estado establece:

Artículo 34. Modificaciones al contrato/

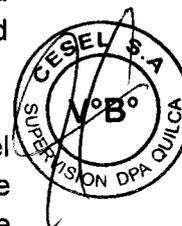
34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

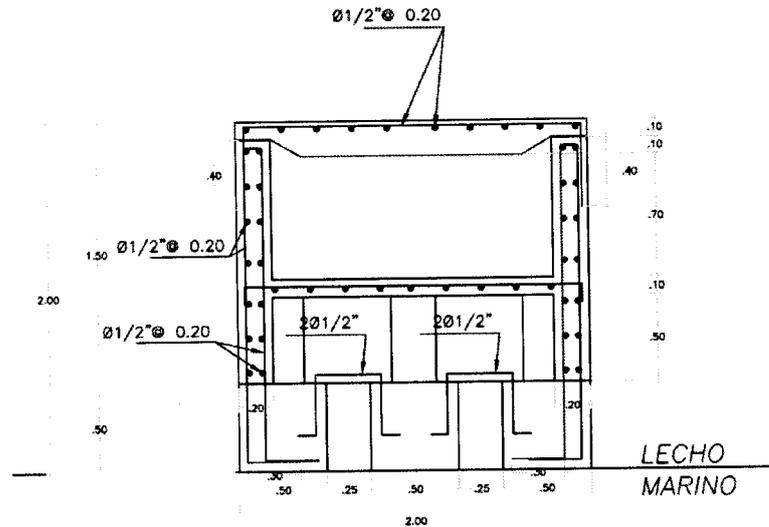
34.2 Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje.

34.3 Tratándose de obras, las prestaciones adicionales pueden ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados. Para tal efecto, los pagos correspondientes son aprobados por el Titular de la Entidad.

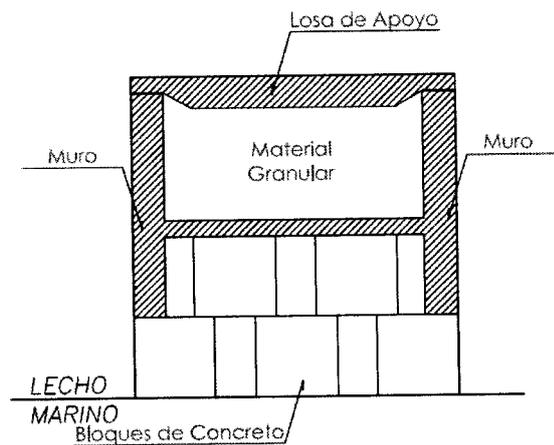
En el supuesto de que resulte indispensable la realización de prestaciones adicionales de obra por deficiencias del expediente técnico o situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato, mayores a las establecidas en el párrafo precedente y hasta un máximo de cincuenta por ciento (%50) del monto originalmente contratado, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al proyectista, Titular de la Entidad puede decidir autorizarlas.

En el presente caso, para alcanzar la finalidad del contrato se genera el Presupuesto Adicional N° 02 debido a que el diseño del detalle del muro de contención sumergido en el límite de las obras de tierra y las obras portuarias, que a la vez sirve de confinamiento al material de relleno y de apoyo de la cimentación de la obra de edificación en tierra, resulta inestable debido a que se apoya en bloque de concreto de 0.50 m de lado sobre el que debe montarse un cajón de concreto armado sumergido.





Además es demasiado complejo de construir el muro de concreto de protección del terraplén dado que de acuerdo al plano PP-07 se deben prefabricar primero los dados de concreto, (partida 01.01.01) y luego montarlos en su ubicación bajo el mar, para después construir in situ los muros y losas del cajón, lo cual es imposible pues estas tiene dos metros de alto y no se ha considerado trabajos submarinos ni vaciado de concreto en presencia de agua de mar, no obstante que se encuentran en su mayor parte sumergidas.



Asimismo, este detalle no ha sido compatibilizado con la batimetría del proyecto por lo que las dimensiones del mismo son menores a las necesarias para alcanzar la cota de fondo de la cimentación de la edificación en tierra.

Tampoco están definidos en el expediente técnico el largo de los cajones, ya que en el el Plano PP-07 solo se muestra el cajón en corte en, sin presentar el perfil batimétrico levantado, además no se han considerado las partidas necesarias como Transporte de Bloques de Concreto, Nivelación y Corte de material de fondo

marino, y Montaje de bloques de concreto, que resulten indispensables para la ejecución de la obra y por ende del cumplimiento del contrato.

En tal sentido, la causal del adicional es una omisión en el expediente técnico que no ha incluido las partidas en mención, no obstante que en los planos se señala que los cajones de concreto serán prefabricados en tierra, por lo que necesariamente se requiere de transporte, montaje, corte y nivelación de la superficie donde se ubicara.

6. AVANCE FINANCIERO MENSUAL DE LA OBRA – ADICIONAL N°1

VALORIZACIÓN N°08 - ADICIONAL N°1

Siendo el monto a facturar el siguiente:

A) Valorización N° 08 – Adicional N°1	: S/. 117,543.73
h.1) Monto Adicional N°1 – Val N°2	: S/. 117,543.73
Monto Total Valorización	: S/. 117,543.73
IGV (18%)	: S/. 21,157.87
Monto a Cancelar	: S/. 138,701.60

7. RESUMEN DE VALORIZACIÓN – ADICIONAL N°1 (VAL N°2)



VALORIZACIÓN ADICIONAL N°1 - PROTECCIÓN DE TERRAPLEN - MURO DE GRAVEDAD SUMERGIDA					
OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANA, REGION AREQUIPA					
Item	Descripción	Und	Medida	P.U.	Parcial
OBRAS PORTUARIAS					
01.05	PROTECCIÓN DE TERRAPLEN				
01.05.05	CORTE Y NIVELACION MATERIAL DE FONDO MARINO	m2	44.00	998.44	43,931.36
01.05.06	TRANSPORTE DE BLOQUES DE CONCRETO	ton	15.74	65.66	1,033.49
01.05.07	MONTAJE DE CAJONES Y TAPAS DE CONCRETO	ton	217.08	192.86	41,866.05
01.05.08	CONCRETO VACIADO IN SITU F'c=280 kg/cm2	m3	17.22	477.05	8,214.80
01.05.09	ANCLAJE ENTRE BLOQUE Y SUPLE	Und	25.00	138.13	3,453.25
01.05.10	SUMINISTRO Y MONTAJE DE JUNTAS	Und	-	2,106.45	-
COSTO DIRECTO					98,498.95
GASTOS GENERALES FIJOS (0.665%)					
GASTOS GENERALES VARIABLES (9.335%)					9,194.88
UTILIDAD (10%)					9,849.90
SUBTOTAL					117,543.73
IGV (18%)					21,157.87
TOTAL					138,701.60

8. CONCLUSIONES

- ✓ Luego de revisar y verificar los metrados de avance de obra y los cálculos respectivos, se da conformidad a la valorización adicional N°1 (Val N°2) correspondiente a la valorización de obra N° 08, al periodo 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2017.

9. RECOMENDACIONES.

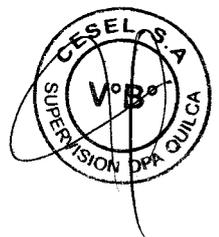
- Se recomienda a FONDEPES, pagar la factura por el Adicional N°1 del Contratista con el monto de: **S/.138,701.60 (Ciento Treinta y Ocho mil Setecientos Uno con 60/100 Soles)**, incluido el I.G.V.



CESEL S.A.
Ing. Jorge Cabrera Vilela
JEFE SUPERVISIÓN - DPA QUILCA
CIP.. 36009

ANEXO 01

RESUMEN VALORIZACIÓN Valorización N° 08 – Adicional N°1 (Val N°2) Diciembre 2017



RESUMEN VALORIZACIÓN N°8 - ADICIONAL N°1

ANEXO N° 01. CARTA CSL.170802.ED.108.17

1. Aprobación de Valorización Adicional N°1 - Val 02.

VALORIZACIÓN ADICIONAL N°1 - PROTECCIÓN DE TERRAPLEN - MURO DE GRAVEDAD SUMERGIDA					
OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANA, REGION AREQUIPA					
Item	Descripción	Und	Medido	P.U	Parcial
OBRAS PORTUARIAS					
01.05	PROTECCIÓN DE TERRAPLEN				
01.05.05	CORTE Y NIVELACION MATERIAL DE FONDO MARINO	m2	44.00	998.44	43,931.36
01.05.06	TRANSPORTE DE BLOQUES DE CONCRETO	ton	15.74	65.66	1,033.49
01.05.07	MONTAJE DE CAJONES Y TAPAS DE CONCRETO	ton	217.08	192.86	41,866.05
01.05.08	CONCRETO VACIADO IN SITU F'c=280 kg/cm2	m3	17.22	477.05	8,214.80
01.05.09	ANCLAJE ENTRE BLOQUE Y SUPLE	Und	25.00	138.13	3,453.25
01.05.10	SUMINISTRO Y MONTAJE DE JUNTAS	Und	-	2,106.45	-
COSTO DIRECTO					98,498.95
GASTOS GENERALES FIJOS (0.665%)					
GASTOS GENERALES VARIABLES (9.335%)					9,194.88
UTILIDAD (10%)					9,849.90
SUBTOTAL					117,543.73
IGV (18%)					21,157.87
TOTAL					138,701.60

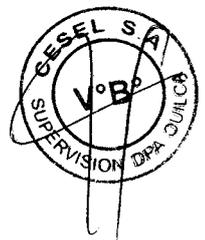
APROBADO:


CESEL S.A
Ing. Jorge Cabrera Vilela
JEFE SUPERVISIÓN OPA QUILCA
CIP 36009

ANEXO 02

**Valorización N° 08 – Adicional N°1 (Val N°2)
Diciembre 2017**

**Presentada por el Contratista
PSV CONSTRUCTORA S.A.**



Quilca, 26 de Diciembre de 2017

PSV / DPA-QUILCA-FONDEPES-0147-2612

Señores : **CESEL INGENIEROS- SUPERVISIÓN DEL DPA QUILCA**
Atención : **Jorge Cabrera**
Referencia : **Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Quilca, distrito de Quilca, provincia de Camaná, Región de Arequipa.**
Asunto : **Presentación de Valorización por Adicionales N°02-Diciembre**

Estimado Señor:

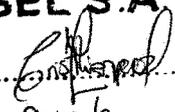
Me dirijo a ustedes a través de la presente para remitir la valorización por adicionales N°02 concerniente a la ejecución realizada por el contratista durante el mes de Diciembre.

Sin otra en particular, quedo de usted.

Atentamente.



Ing. Alberto Echarri
Residente de Obra

RECIBIDO	
CESEL S.A	
FIRMA.....	
HORA.....	9:00 h
FECHA.....	26/12/17

Av. Del Pinar 180 Chacarilla del Estanque, Santiago de Surco - Lima

E-mail: obras@psv.com.pe Página Web: www.psv.com.pe Telef: (511) 372 1145





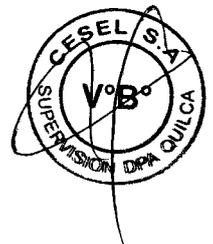
RESUMEN GENERAL
VALORIZACION 02 POR ADICIONALES N° 01
AL 31/12/2017

PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANA, REGION AREQUIPA

UBICACIÓN : QUILCA - CAMANA - AREQUIPA
CLIENTE : FONDEPES
CONTRATISTA : PSV CONSTRUCTORES SPA
FECHA : 31/12/2017

I.- COSTO DIRECTO CONTRACTUAL :		SI.	8,523,107.51
II.- VALORIZACION			
TOTAL COSTO DIRECTO		SI.	98,498.95
GASTOS GENERALES	9.3350%	SI.	9,194.88
UTILIDADES	10.0000%	SI.	9,849.90
PARCIAL DE VALORIZACION		SI.	117,543.73
SUB TOTAL VALORIZACION		SI.	117,543.73
	IGV 18.0000%	SI.	21,157.87
TOTAL VALORIZACION		SI.	138,701.60
III.- PORCENTAJE DE AVANCE POR ADICIONALES N°01			1.15%
IV.- PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO VALORIZACIÓN POR ADICIONALES			5.03%

Ing. Alberto Echarri Soto
Residente de Obra





VALORIZACION POR ADICIONALES N°01

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo PesqueroVersión
Fecha1
29-08-12

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMBURA, RESIDENTE PSV.: ALBERTO ECHARRI SOTO

UBICACIÓN: QUILCA - CAMANA - AREQUIPA

ADMINISTRADOR: JORGE ROMAN

CLIENTE: FONDEPES

FECHA: 31/12/2017

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	TOTAL PRESUPUESTO		VAL ANTERIORES		VAL ACTUAL		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
				P.U. S/.	PARCIAL S/.	SUB TOTAL S/.	CANT	SUB TOTAL S/.	CANT	SUB TOTAL S/.	CANT	SUB TOTAL S/.	CANT
-	RESUMEN DE PRESUPUESTO												
01	PLANTEAMIENTO PORTUARIO		1.00	3,111,995.17	3,111,995.17	332,407.53	332,407.53	98,498.95	98,498.95	430,906.47	430,906.47	-	-
02	ESTRUCTURA EN TIERRA		1.00	1,639,819.09	1,639,819.09	-	-	-	-	-	-	-	-
03	ARQUITECTURA		1.00	1,122,915.05	1,122,915.05	-	-	-	-	-	-	-	-
04	INSTALACIONES ELECTRICAS		1.00	644,311.53	644,311.53	-	-	-	-	-	-	-	-
05	INSTALACIONES SANITARIAS		1.00	625,956.53	625,956.53	-	-	-	-	-	-	-	-
06	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		1.00	1,180,482.34	1,180,482.34	-	-	-	-	-	-	-	-
07	IMPACTO AMBIENTAL		1.00	197,627.80	197,627.80	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL				8,523,107.51		332,407.53		98,498.95		430,906.47		-
	COSTO DIRECTO				8,523,107.51		332,407.53		98,498.95		430,906.47		-
	GASTOS GENERALES		10.00%	S/.	852,310.75		31,030.24		9,194.88		40,225.12		-
	UTILIDAD		10.00%		852,310.75		33,240.75		9,849.90		43,090.65		-
	SUB TOTAL				10,227,729.01		396,678.52		117,543.73		514,222.24		-
	IGV		18.00%		1,840,991.22		71,402.13		21,157.87		92,560.00		-
	TOTAL ESTADO DE PAGO				12,068,720.23		468,080.65		138,701.60		606,782.24		-
							3.88%		1.15%		5.03%		0.00%

PSV CONSTRUCTORES SA
ALBERTO ECHARRRI SOTOCESEL
JORGE CABRERA VILELA

CESEL S.A.
Ing. Jorge Cabrera Vilela
JEFE SUPERVISION - DPA QUILCA
CIP. 36009

PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANA, REGION AREQUIPA
 RESIDENTE PSV.: ALBERTO ECHARRI SOTO
 UBICACIÓN : QUILCA - CAMANA - AREQUIPA ADMINISTRADOR: JORGE ROMAN
 CLIENTE : FONDEPES FECHA: 31/12/2017
 POLINOMICA: 01

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	TOTAL PRESUPUESTO		VAL ANTERIORES		VAL ACTUAL		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
				P.U.	SI.	CANT	SI.	CANT	SI.	CANT	SI.	CANT	SI.
01	PROTECCIÓN DEL TIERRAPLÉN			998.44	430,906.47	332,407.53	98,498.95	430,906.47	232.00	430,906.47	430,906.47	-	-
01.05.04	CORTE Y NIVELACION DE MATERIAL DE FONDO MARINO	m2	232.00	65.66	231,638.08	168.00	43,931.36	44.00	43,931.36	232.00	231,638.08	-	-
01.05.05	TRANSPORTE DE CAJONES Y TAPAS DE CONCRETO	ton	652.99	192.86	42,875.32	637.25	41,841.64	15.74	1,033.49	652.99	42,875.32	-	-
01.05.06	COLOCACION DE CAJONES Y TAPAS DE CONCRETO	ton	652.99	477.05	125,935.65	435.91	84,069.60	217.08	41,865.06	652.99	125,935.65	-	-
01.05.07	CONCRETO VACIADO- IN SITU F'C-280 KG/CM2	m3	46.40	138.13	22,135.12	29.18	13,920.32	17.22	8,214.80	46.40	22,135.12	-	-
01.05.08	ANCLAJE ENTRE BLOQUE Y SUPLE	und	45.00	138.13	6,215.85	20.00	2,762.60	25.00	3,453.25	45.00	6,215.85	-	-
01.05.09	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TAPA JUNTAS	und	1.00	2,106.45	2,106.45	1.00	2,106.45	-	1.00	1.00	2,106.45	-	-
	TOTAL				430,906.47	332,407.53	98,498.95	430,906.47	98,498.95	430,906.47	430,906.47	-	-
	COSTO DIRECTO			SI.	430,906.47	332,407.53	98,498.95	430,906.47	98,498.95	430,906.47	430,906.47	-	-
	GASTOS GENERALES		9.35%		40,225.12	31,030.24	9,194.88	40,225.12	9,194.88	40,225.12	40,225.12	-	-
	UTILIDAD		10.00%		43,090.65	33,240.75	9,649.90	43,090.65	9,649.90	43,090.65	43,090.65	-	-
	SUB TOTAL			SI.	514,222.24	396,678.52	117,543.73	514,222.24	117,543.73	514,222.24	514,222.24	-	-
	IGV		18.00%		92,560.00	71,402.13	21,157.87	92,560.00	21,157.87	92,560.00	92,560.00	-	-
	TOTAL ESTADO DE PAGO			SI.	606,782.24	468,080.65	138,701.60	606,782.24	138,701.60	606,782.24	606,782.24	-	-
						77.14%	22.86%				100.00%		0.00%

PSV CONSTRUCTORES SA
 ALBERTO ECHARRI SOTO
 CESEL
 JORGE CABRERA VILELA


CESEL S.A.
 Ing. Jorge Cabrera Vilela
 JEFE SUPERVISIÓN - DPA QUILCA
 CIP. 36009